

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5680
EDICION DE 18 PAGINAS
PARECE LOS DIAS HABILES

MARTES, 1º DE JULIO DE 1958

Correo

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 575076

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN

Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Sr. GUSTAVO RIVETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO Nº 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3º.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS M/N.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

M. de A. S. N°	285 del 21 5 58.—	Designa al señor Juan Carlos Villar, Garente del Instituto Provincial de Seguros, dependiente del nombrado Ministerio	1917
M. de Gob. N°	701 del 12 6 58.—	Reconoce un crédito a favor de la Cía. de Electricidad del Norte Argentino por el consumo de energía eléctrica.....	1917
M. de A. S. N°	770 del 19 6 58.—	Reconoce los servicios prestados por el Dr. Luis Canónica como Jefe de Sección 4ª —Médico del Servicio Reconocimientos Médicos y Licencias	1917
" " " "	771 " "	— Aprueba la resolución N° 32—P.58, emanada de la C. de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	1917
" " " "	772 " "	— Aprueba resolución N° 658, emanada de la Caja de J. y Pensiones de la Provincia ..	1917 al 1918
" " " "	773 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio ..	1918
" " " "	774 " "	— Aprueba las planillas deudas extraordinarias devengadas por diverso personal del nombrado Ministerio	1918
" " " "	775 " "	— Aprueba la resolución N° 126 58, emanada de la Caja de Jubilaciones y P. de la Provincia	1918
M. de Econ. N°	776 " "	— Adscribese al Oficial 2º de Contaduría Gral. don Bernardo Hugo Figueroa, a la Oficina de Compras y Suministros del nombrado Ministerio	1918
M. de A. S. N°	777 del 24 6 58.—	Aprueba la resolución N° 18758, emanada de la C. de J. y Pensiones de la Provincia ..	1918 al 1919
M. de Gob. N°	778 " "	— Poné en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y O. Públicas al titular de la misma señor Gustavo Luis Rivetti	1919
" " " "	780 del 25 6 58.—	Designa Juez de Paz Titular de Colonia Santa Rosa Dpto. Orán, al señor Tomás Alvarado Sosa Juez de Paz Suplente de la misma, al señor José A. Espinel	1919
" " " "	781 " "	— Dá por terminadas las funciones del Juez de Paz Suplente de la localidad de Santa Victoria, don Vicente Arcón	1919
" " " "	782 " "	— Reconoce los servicios prestados por el señor Juan Benjamín Dávalos Scott, como profesor de la Escuela de Policía "Gral. Güemes"	1919
" " " "	783 " "	— Asciede al Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa don José A. Reinoso, dependiente de Jefatura de Policía al cargo de Oficial Inspector del mismo personal	1919
" " " "	784 " "	— Designa al señor Roberto Cabeza en el cargo de Oficial A. del Personal S. de Seguridad y Defensa dependiente de Jefatura de Policía	1919
" " " "	785 " "	— Confirma en los cargos de Intendentes Municipales a varias personas de distintas localidades	1919 al 1920
" " " "	786 " "	— Rectifica el Art. 1º del decreto N° 63558, por el cual se concede un mes de licencia extraordinaria a favor del señor Ladislao Tinti, agente de la Guardia de Caballería de Jefatura de Policía	1920
" " " "	787 " "	— Designa Juez de Paz Titular de La Cañadaria al señor Andrés H. Jurado, y Juez de Paz Suplente de la misma localidad al señor Andrónico R. Vallejo	1920
" " " "	788 " "	— Dá por terminadas las funciones de los Jueces de Paz Titular y Suplente señores Amado Escobar y Lucas E. Alzogaray, por la localidad de Rivadavia	1920
" " " "	789 " "	— Encarga interinamente de la Oficina del Registro Civil de Cafayate a la Autoridad de la misma, por renuncia de su titular señor Benito González	1920

"	"	"	"	790	"	"	— Acepta las renunciaciones presentadas por numeroso personal dependiente de Jefatura de Policía	1920
"	"	"	"	791	"	"	— Liquida partida a favor de la Habitación de Pagos del nombrado Ministerio	1920
"	"	"	"	792	"	"	— Suspende a tres empleados de Jefatura de Policía	1920 al 1921
"	"	"	"	793	"	"	— Autoriza al señor Edmundo Reyes de la localidad de Iruya para que suscriba el acta de nacimiento de un miembro del Encargado del R. Civil de dicha localidad señor Ruperto Zambrano	1921
"	"	"	"	794	"	"	— Autoriza a Tesorería General de Jefatura de Policía a liquidar a favor del Sub-Comisario de Policía don Manuel Alarcón el importe correspondiente a dos días de viático	1921
"	"	"	"	795	"	"	— Acuerda una beca a favor de la Srta. Susana Alicia Escudero para seguir estudios secundarios	1921
"	"	"	"	796	"	"	— Acepta la renuncia presentada por la señora María D. J. de Soto al cargo de Auxiliar 2º (interina), de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"	1921
"	"	"	"	797	"	"	— Reconoce un crédito a favor de Tesorería General de Jefatura de Policía, para hacer efectivo un importe al beneficiario señor J. Pedro Miranda	1921
"	"	"	"	798	"	"	— Liquida partida a favor de la Tesorería General de Policía	1921
"	"	"	"	799	"	"	— Concede licencia por enfermedad con goce de sueldo al empleado de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria don Elio Pascual Vargas	1921
"	"	"	"	800	"	"	— Prorroga la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida al Dr. Víctor J. Martorell como profesor en la Cátedra de Derecho Constitucional de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"	1921 al 1922
"	"	"	"	801	"	"	— Reconoce un crédito a favor de Tesorería General de Jefatura de Policía	1922
"	"	"	"	802	"	"	— Suspende preventivamente en sus funciones al Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa don Ricardo Ochoa	1922
"	"	"	"	803	"	"	— Deja cesante a don Ricardo M. Velázquez al cargo de Oficial Ayudante del P. Superior de S. y Defensa	1922
"	"	"	"	804	"	"	— Acepta la renuncia presentada por el señor Jesús Martínez al cargo de Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria	1922
"	"	"	"	805	"	"	— Declara vacante el cargo de Oficial Mayor, Encargado de Sección, Oficina de Prensa, dependiente de la Secretaría de la Gobernación	1922
"	"	"	"	806	"	"	— Acepta las renunciaciones a las becas de numerosos estudiantes	1922
"	"	"	"	807	"	"	— Deja cesante al Oficial Inspector don Adrián Arrua, del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía	1922
"	"	"	"	808	"	"	— Prorroga becas a numerosos estudiantes	1922 al 1923
"	"	"	"	809	"	"	— Reconoce un crédito a favor de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones	1923
"	"	"	"	810	"	"	— Autoriza al señor José Ramón Ruiz para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del Encargado de la Oficina del Registro Civil de El Jardín, Dpto. La Candelaria	1923
"	"	"	"	811	"	"	— Reconoce un crédito a favor del señor Salustiano Rodríguez en concepto de alquileres por el local de la Sub-comisaría de Betania	1923
"	"	"	"	812	"	"	— Acepta la renuncia presentada por el Sr. Miguel A. Cardellnac, al cargo de Juez de Paz P. de la localidad de Pichanal	1923
"	"	"	"	813	"	"	— Designa interinamente a la Autoridad Policial Encargada de la Oficina del Registro Civil de la Vaguería Dpto. Guachipas	1923
"	"	"	"	814	"	"	— Acepta la renuncia presentada por el Sr. Walter Arce, al cargo de Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria	1923
"	"	"	"	815	"	"	— Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Oficial Ayudante de Jefatura de Policía don Francisco Lara	1923 al 1924
"	"	"	"	816	"	"	— Encarga interinamente de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria al señor Sub-Director de la misma don Abraham Aleccinitzer	1924

EDICTOS DE MINAS:

Nº	1703	— Presentado por Juan Esteban Cornejo, Expte. Nº 2412—C	1924
Nº	1700	— Presentado por Juan Esteban Cornejo, Expte. Nº 2413—C	1924
Nº	1699	— Presentado por Agustín Pérez Alsina en representación del señor Osvaldo Javier Larrañaga, Expte. Nº 2463—L	1924
Nº	1698	— Presentado por Juan González Lobo, Expte. Nº 2408—G	1924
Nº	1697	— Presentado por Juan Esteban Cornejo, Expte. Nº 2414—C	1924
Nº	1681	— Solicitado por Francisco Miguel Hernández — Expte. Nº 2309—H.	1924 al 1925
Nº	1680	— Solicitado por Francisco Hernández — Expte. Nº 2303—H.	1925
Nº	1679	— Solicitado por Francisco Valdez Villagrán—Expte. Nº 62.127—V.	1925
Nº	1674	— Solicitado por Antonio José Castro—Exp. Nº 2656—C.	1925
Nº	1640	— Solicitado por Pablo Vicente Messina—Exp. Nº 64.146—M.	1925
Nº	1639	— Solicitado por Pablo Vicente Messina—Exp. Nº 100.623—M.	1925
Nº	1595	— Solicitado por Ernesto Gavenda—Exp. Nº 2611—G	1925
Nº	1594	— Solicitado por Ernesto Gavenda—Expte. Nº 64.184—G	1925 al 1926

EDICTOS CITATORIOS:

Nº	1722	— s. por María Antonia Carranza Ferreyra de Jorge y Ramón Jorge	1926
Nº	1696	— Solicitado por Arturo Michel Ortiz en representación de los señores Carlos y Roberto Michel Ortiz	1926
Nº	1695	— Solicitado por Desiderio Caqui	1926
Nº	1687	— s. por José Pellicer y Tomasa Pérez de Pellicer	1926
Nº	1685	— s. por Martín Coronel	1926
Nº	1684	— s. por Jenó Dory y Enriqueta Truttemberg de Dory	1926
Nº	1669	— s. por Juan Bautista Colque	1926
Nº	1668	— s. por Odilón Yonar	1926
Nº	1552	— s. por Domingo Alonso	1926

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1723 — Municipalidad de Tartagal — Licitación Pública Nº 1/58	1926
Nº 1719 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 451/58	1926

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 1720 — De don Fidel Ovando Portal	1926 al	1927
Nº 1715 — De doña Milagro Ruiz de Barrios		1927
Nº 1713 — De don Ramón Rosa Unco o Uncos		1927
Nº 1707 — De Isaac Alfesi		1927
Nº 1704 — De Josefina Ceppi de Allievi		1927
Nº 1694 — De Matilde Arana de Díaz		1927
Nº 1691 — De Florentina Rodríguez de Benavídez		1927
Nº 1688 — De doña Pascuala o Pascuala Bailona o Pascuala del Carmen Ferreyra de Gómez		1927
Nº 1683 — De don José Vazquez		1927
Nº 1682 — De doña Lía Zavaleta de Outes		1927
Nº 1665 — De don Martín Robles y de Jesús Robles		1927
Nº 1656 — De don Miguel Chindacovich		1927
Nº 1654 — De don Domingo de las Mercedes D'Uva		1927
Nº 1646 — De don Manuel Yala o Manuel E. Yala o Manuel Eliseo Yala o Manuel Eliseo Yala		1927
Nº 1642 — De don Narciso S. Pérez		1927
Nº 1641 — De don Mariano Ortíz		1927
Nº 1620 — De doña María Condon Arcal de Otal		1927
Nº 1619 — De don Carlos Paliari		1927
Nº 1618 — De don Mariano Gutiérrez y de doña Trinidad Maquina de Gutiérrez		1927
Nº 1612 — De don Zabino Zajama		1927
Nº 1611 — De doña Pilar Rodríguez Blazquez		1927
Nº 1584 — De Manuel Guaymás o Guaimas y de doña Claudia Cabezas o Clarisa Cabezas o etc.		1927
Nº 1579 — De doña Benita Tarifa o Palacios de Serrano Martín		1927
Nº 1568 — De don Ginés Sánchez y María Martínez de Sánchez		1927
Nº 1560 — De don Basilio Sabha		1927
Nº 1546 — De don Argentino Helvecio Poma		1927
Nº 1539 — De don Ricardo Giral		1927
Nº 1523 — De don Simón Nasra		1928
Nº 1499 — De doña Josefa Adasme o Adasmo de Esparza		1928
Nº 1494 — De doña Antonieta Boezio de Di Gianantonio		1928
Nº 1492 — De don Eusebio Toscano y de doña Justina Arroyo de Toscano		1928
Nº 1486 — De doña Lucinda o Petrona Lucinda Coronel Vda. de Núñez		1928
Nº 1477 — De José Pérez		1928

REMATES JUDICIALES:

Nº 1718 — Por José Abdo — Juicio: Maldonado Roberto P. vs. Iñigo Salvador Arturo	1928	
Nº 1717 — Por José Abdo — Juicio: Maldonado Roberto P. vs. Isasmendi Juan Carlos	1928	
Nº 1714 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Molino Río de la Plata S. A. vs. Agronot S. R. L.	1928	
Nº 1710 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Veinovich Savo vs. De Lucchi Agustín	1928	
Nº 1677 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Joaquín A. Orrador vs. Suc. de Manuel Flores	1928	
Nº 1673 — Por Miguel A. Galle Castellanos — Juicio: Tejerina Juan Antonio vs. Casabella Antonio	1928	
Nº 1582 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Carmen Rosa Cafoni de Tobío vs. Herederos de Luis y María Inés Morales de Saravia	1928	
Nº 1622 — Por: Julio César Herrera — Juicio: Esteban Mario Heraldo vs. Bohin Club P. Martín Córdoba	1928 al	1929
Nº 1588 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos		1929
Nº 1533 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Carlos Alberto Posadas vs. Pedro Dequech		1929
Nº 1505 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Amerisa vs. Alberto Abdala		1929

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 1587 — De Juicio: División de Condominio Galle Arturo vs. Tobías José	1929
Nº 1468 — Solicitado por Ángel Mariano Páez	1929

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 1550 — Presentado por Eloísa Solá	1929
--	------

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 1716 — Franzoni Agustín vs. Lombardo José	1929	
Nº 1702 — Juicio: B. A. Martínez Com. é Ind. vs. Manuel Rafael Mazza	1929 al	1930
Nº 1701 — Juicio: B. A. Martínez vs. Armando Molina		1930

CITACION A JUICIO:

Nº 1709 — Juicio: Alcira Arias de Méndez vs. Líbero F. Galoppe	1930
Nº 1708 — Juicio: Andrea Celia Miy de Vargas y Luisa Miy de Arias vs. Cooperativa del Personal de Cemento Portland y Anexos Ltda.	1930
Nº 1693 — Juicio: Silverio Díaz vs. José Segundo Víctor Espeche	1930
Nº 1687 — Aguilar Segundo vs. Tapia Dardo	1930
Nº 1643 — Fermina Rosas de Rodríguez c. José Rodríguez	1930

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 1689 — De Juana Irun de Saenz a Jerónimo Sánchez-Díaz	1930
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 1721 — Caja Israelita —Salta— Autorizada por el Superior Gobierno de la Provincia de Salta, para el día 9 de Julio 1930

CESION DE FUNCIONES POR FALLECIMIENTO:

Nº 1577 — Colegio de Escribanos de Salta Fianza Notarial 1930

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES 1930

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 1930

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 285—A.

Salta, 21 de mayo de 1958.

Vistola vacante existente y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase al señor Juan Carlos Villar, L. E. Nº 3.942.927, Gerente del Instituto Provincial de Seguros, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRET. ONº 701—G.

Salta, 12 de junio de 1958.

Expediente Nº 9986/57.

Visto el presente expediente mediante el cual la Compañía de Electricidad del Norte Argentino gestiona el pago de \$ 872.— m/n. en concepto de recargo por mayor costo de combustible por el consumo de energía eléctrica y fuerza motriz correspondiente a los meses de octubre a diciembre del año 1950, con cargo a la Cárcel Penitenciaria, según factura adjuntas a fs. 3/20;

Por ello; atento a que el presente gasto le son concurrente las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 25,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de Ochocientos setenta y dos pesos Moneda Nacional (\$ 872 m/n.), a favor de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino, por el concepto prece dentemente expuesto.

Art. 2º.— Con copia autenticada del presente decreto, remítanse las presentes actuaciones a la Contaduría General de la Provincia para su reserva y hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación, pues el gasto de referencia pertenece a un Ejercicio vencido y ya cerrado, siéndole concurrente las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 770—A.

Salta, 19 de junio de 1958.

Expediente Nº 27.553/58.

Visto la licencia reglamentaria fracción nada concedida al doctor Martín Villagrán, Jefe de Sección 4ª, Médico del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y el reconocimiento de servicios solicitado a favor del Dr. Luis Canónica, quien se desempeñó en su reemplazo desde el día 26 al 31 de marzo ppdo.; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el doctor Luis Canónicas L. E. Nº 6.737.396, como Jefe de Sección 4ª, Médico del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, durante el tiempo comprendido entre el 26 y 31 de marzo del corriente año, en reemplazo del titular Dr. Martín Villagrán que se encontraba con licencia reglamentaria fraccionada.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 771—A.

Salta, 19 de junio de 1958.

Expediente Nº 954/58 (Nº 3509/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto estas actuaciones en las que el ex Jefe de Sección del Banco Provincial de Salta, don Ricardo Julio Klix Arias solicita el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el artículo 30 del Decreto Ley Nº 77/56; y

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por Resolución Nº 32—P., de fecha 30 de mayo del corriente año, hace lugar a lo solicitado por el recurrente en razón de encontrarse com

prendido en las disposiciones legales que rigen en la Ley de la Materia;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 32—P., de fecha 30 de mayo del corriente año, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice:

Art. 1º.— Aceptar que el señor Ricardo Julio Klix Arias abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales, del quince (15%) por ciento, a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio, la suma de \$ 716.34 m/n. (Setecientos dieciseis pesos con treinta y cuatro Ctvos Moneda Nacional) en que se ha establecido la diferencia del cargo artículo 20 del decreto Ley Nacional Nº 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles".

Art. 2º.— Acordar al ex—Jefe de Sección del Banco Provincial de Salta, don Ricardo Julio Klix Arias, Mat. Ind. Nº 3.918.470, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 1.465.19 m/n. (Un mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con Diecinueve Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 3º.— Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, el ingreso de \$ 1.938.06 m/n. (Un mil novecientos treinta y ocho pesos con seis Centavos Moneda Nacional) por cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 772—A.

Salta, 19 de junio de 1958.

Expte. Nº 937/Y/52 (1642/52 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Visto este expediente en el que la señora Juana Sixta Cejas de Yapura solicita por sí y por sus hijos Eduardo y Juana Yapura, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley Nº 77/56, en sus caracter de cón

lado fallecido, don Roberto Yapura; y
CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por Resolución N° 61 P, hace lugar a lo solicitado por la recurrente, en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones legales que rigen en la Ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 61 P, de fecha 14 de mayo ppdo., emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice:

“Art. 1°.— Acordar a la señora Juana Sixta Cejas de Yapura, Libreta Cívica N° 9.465.336, en concurrencia con sus hijos Eduardo y Juana Yapura, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley N° 77/56, en sus carácter de cónyuge superviviente é hijos menores del jubilado fallecido, don Roberto Yapura, con un haber de pensión mensual de \$ 866.96 m/n. (Ochocientos sesenta y seis pesos con noventa y seis Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante”.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
 Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 773—A.

Salta, 19 de junio de 1958.
 Expediente N° 27.448/58.

Visto en estos expedientes las planillas de Sueldos y Reconocimientos de Servicios por los meses de Agosto a Diciembre de 1957, y Sueldo Anual Complementario por el mismo año, pertenecientes a diverso personal dependiente del Ministerio del rubro, y cuyo importe total asciende a la suma de \$ 14.856.70 m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de erogaciones correspondientes a un ejercicio vencido y cerrado, le son concurrentes las disposiciones establecidas por el artículo 65° de la Ley de Contabilidad N° 941/48, y habiéndose reconocido los servicios prestados por los beneficiarios cuyo detalle se consigna en las planillas de referencia, mediante Decretos Nros. 13.559, 13.561 y 13.562/58, corresponde reconocerse un crédito por la suma citada, a favor de la Habilitación de Pagos de este Departamento de Estado,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 15, de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese un crédito por la suma de Catorce mil Ochocientos cincuenta y seis pesos con setenta Ctvos. Moneda Nacional (\$ 14.856.70 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que ésta a su vez, lo haga efectivo a los beneficiarios, confor-

me al detalle especificado en las planillas adjuntas; en virtud de las disposiciones establecidas por el artículo 35° de la Ley de Contabilidad N° 705/57.

Art. 2°.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios que harán viable la liquidación y pago del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
 Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 774—A.

Salta, 19 de junio de 1958.
 Expediente N° 27.961/58.

Visto en este expediente las planillas de horas extraordinarias devengadas por diverso personal del Ministerio del rubro, durante los meses de marzo y abril del corriente año, cuyo monto asciende a la suma de \$ 974.54 m/n.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 35,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébanse las planillas de horas extraordinarias devengadas por diverso personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante los meses de marzo y abril del corriente año, cuyo monto total asciende a la suma de Novecientos sesenta y cuatro pesos con cincuenta y cuatro Ctvos. M/N. (\$ 974,54 m/n.), debiendo la Habilitación de Pagos del citado Departamento hacer efectivo dicho importe a sus beneficiarios, con imputación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto en vigencia para el Ejercicio 1958:

Anexo E, inciso I, Item 1	
P. Princ. c) 2, Parcial 5	\$ 863.—
Anexo E, inciso I, Item 1	
P. Princ. e) 2, Parcial 1	" 111.54
Total	\$ 974.54..

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
 Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 775—A.

Salta, 19 de junio de 1958.

Expte. N° 927C/57 (5923/57 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Visto este expediente en el que la Auxiliar 5° del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señora María Julia Quispe de Córdoba, solicita el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el artículo 31 inc. a) del Decreto Ley N° 77/56; y

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante Resolución N° 186 de fecha 29 de abril ppdo., hace lugar a lo solicitado por la recurrente, en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones legales que rigen en la Ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 186 de fecha 29 de abril ppdo., emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte pertinente dice:

“Art. 1°.— Acordar a la Auxiliar 5° del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señora María Julia Quispe de Córdoba, Libreta Cívica N° 9.495.707, el beneficio de una jubilación por incapacidad que otorga el artículo 31 inc. a) del Decreto Ley N° 77/56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 251,21 m/n. (Doscientos cincuenta y pesos con veintinueve Ctvos. Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos pesos Moneda Nacional) que otorga el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto Ley”.

“Art. 2°.— Declarar Comprendido el presente beneficio en el régimen de aumento del Decreto N° 10.891 del 22 de octubre de 1957, condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2°, 3° y 4° del mismo”.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 776—E.

Salta, junio de 1958.

Visto lo solicitado por Contaduría General por nota N° 952 del 10 de junio en curso y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Adscríbese al Oficial 2° de Contaduría General, don Bernardo Hugo Figueroa, a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 2°.— Adscríbese a la Auxiliar 4° de la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, señora María Rosa Estrada de Pérez, a Contaduría General de la Provincia.

Art. 3°.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Peretti

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 777—A.

Salta, 24 de junio de 1958.

Expte. N° 925Ch/54 (322/57, 1507/52 y 4544/56 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Visto este expediente en el que el ex Auxiliar del Consejo Directivo de la Industria Azucarera, don Pedro Chaya, solicita el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el artículo 30 del Decreto Ley 77/56; y

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por Resolución N° 187 hace lugar a lo solicitado por el re-

corriente, en razón de encontrarse comprendido en las disposiciones legales que rigen en la ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 107 de fecha 28 de Abril ppdo. emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice:

Art. 1º.— Aceptar que el señor Pedro Chaya, abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio el importe de \$ 5.257.08 m/n. (Cinco mil doscientos cincuenta y siete pesos con ocho pesos Moneda Nacional) a que con más sus intereses correspondientes alcanzan los aportes devueltos oportunamente al interesado, durante el lapso comprendido desde el mes de octubre de 1925 hasta Mayo de 1928, con lo que quedan reconocidos dichos servicios.

Art. 2º.— Acordar al ex Auxiliar del Consejo Directivo de la Industria Azucarera, don Pedro Chaya, M. I. Nº 3.924.653, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el artículo 30 del decreto ley Nº 77156, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 498.09 m/n. (Cuatrocientos noventa y ocho pesos con nueve centavos moneda nacional), el que deberá reajustarse de conformidad a las disposiciones del art. 24 apartado 4) del citado decreto ley en la suma de \$ 700.— (Setecientos pesos moneda nacional) a partir desde la fecha en dejó de prestar servicios en el orden comercial.

Art. 3º.— Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, al ingreso de \$ 10.301.66 m/n. (Diez mil trescientos un pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional en concepto de cargo art. 20 del decreto ley Nacional Nº 9316148.

Art. 4º.— Declarar comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del decreto Nº 10.891 del 22 de Octubre de 1957, condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2º, 3º y 4º del mismo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 778—G.

Salta, 24 de junio de 1958.

Habiendo regresado de la Capital Federal S. S. el señor Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas, luego de haber realizado gestiones vinculadas a su cargo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al titular de la misma, señor Gustavo Luis Rivetti,

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 780—G.

Salta, 25 de junio de 1958.

Expediente Nº 7509158.

VISTA la terna elevada por la Municipalidad de Colonia Santa Rosa (Dpto. Orán), para la designación de Jueces de Paz de esa localidad,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase Juez de Paz Titular de Colonia Santa Rosa (Dpto. Orán), al señor Tomás Alvaro Sosa (Clase 1911 — M. I. Nº 2.524.517 — D. M. Nº 39), y Juez de Paz Suplente en la misma localidad, al señor José Adrián Espinel (Clase 1907 — M. I. Nº 981.936 D. M. Nº 8).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 781—G.

Salta, 25 de junio de 1958.

Expediente Nº 7571158.

VISTA la nota cursada por la Municipalidad de Santa Victoria, con fecha 31 de mayo del año en curso, mediante la cual remite propuesta en terna para la designación de Jueces de Paz, por el citado Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que en la terna de referencia, solamente figura el nombre del Juez de Paz Propietario, actual, y no así el del Suplente; Por ello; y atento a las prescripciones establecidas en el artículo 165º, de la Constitución Provincial);

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dánse por terminadas las funciones del Juez de Paz Suplente de la localidad de Santa Victoria, don Vicente Alarcón.

Art. 2º.— Designase Jueces de Paz Propietario y Juez de Paz Suplente, a los señores Lázaro Francisco Jaramillo (C. 1908, M. Nº 3.977.129) y Eusebio Marteriano Castro (C. 1906, M. Nº 3.923.338), respectivamente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 782—G.

Salta, 25 de junio de 1958.

Expediente Nº 7648158

Visto, lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 1976, de fecha 12 del corriente mes y año,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados por el señor Juan Benjamín Dávalos Scott, como Profesor de la Escuela de Policía "General Güemes", en

la asignatura de idioma nacional, con una asignación mensual de Seiscientos Pesos (\$ 600. m/n.), durante el lapso comprendido desde el día 20 de abril hasta el 20 de mayo del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 783—G.

Salta, 25 de junio de 1958.

Expediente Nº 7586158.

VISTA, la nota Nº 1972, cursada por Jefatura de Policía, con fecha 11 del corriente mes y año, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Ascíendese a partir del día 16 del mes en curso al Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa don José Angel Agustín Reino, desempeñándose actualmente como titular de la Sub Comisaría de Abra Grande (Dpto. Orán), dependiente de Jefatura de Policía, al cargo de Oficial Inspector, del mismo Personal, en reemplazo de don Martín Zamora.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 784—G.

Salta, 25 de junio de 1958.

Expediente Nº 7645158.

Atento, lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 1973, de fecha 9 del mes y año en curso;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase desde el día 16 del mes en curso al señor Roberto Cabeza (C. 1941), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, dependiente de Jefatura de Policía, con el 50% de los haberes que le corresponde al titular de la misma don Julio Sergio Ibarguren, quién se encuentra bajo Bandera y hasta tanto dure su incorporación en las filas del Ejército.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 785—G.

Salta, 25 de junio de 1958.

Expediente Nº 7660158.

Visto este expediente en el que la Cámara de Senadores de la Provincia, en sesión realizada recientemente, ha prestado el acuerdo constitucional para la designación de los Intendentes Municipales; y atento a las prescripciones establecidas en los arts. 176 y 177 de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Confírmase en los cargos de Intendentes Municipales, a las personas que seguidamente se consignan:
El Galpón (Metán), Florentino A. Moya,

(C. 1901 — M. I. N° 3.930.26)
 Cachi: Antonio Humberto Benito Borelli
 (C. 1892 — M. I. N° 3.918.812)
 Chicoana: Antonio Plaza (C. 1917 — M.
 I. N° 3.947.578 — D. M. 63),
 Rosario de Lerma: Overdán Lamonoca
 (C. 1924 — M. I. N° 3.909.201).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
 MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 786—G.

Salta, 25 de junio de 1958.
 Expediente N° 7649/58.
 Vista la nota N° 1977, elevada por Jefatura de Policía con fecha 13 del corriente mes, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Rectifícase el artículo 1º del decreto N° 635 de fecha 10/VI/58, por el cual se concedía un (1) mes de licencia extraordinaria a favor del señor Ladislao Tinti, agente de la Guardia de Caballería de Jefatura de Policía, dejándose establecido que dicha licencia es a partir del día 1º de junio del año en curso y no con erróneamente se consignara en el mencionado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:
 RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 787—G.

Salta, 25 de junio de 1958.
 Expediente N° 7659/58.
 Vista la terna elevada por la Municipalidad de la La Candelaria, para la designación de Jueces de Paz de esa localidad.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase Juez de Paz Titular de La Candelaria, al Sr. Andrés Héctor Jurado (Clase 1924 — M. I. N° 3.958.740) y Juez de Paz Suplente de la misma localidad, al Sr. Andronico Rosalín Vallejo (Clase 1910 — M. I. N° 3.869.821).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
 MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 788—G.

Salta, 25 de junio de 1958.
 Expediente N° 7508/58
 Vista la terna elevada por la Municipalidad de Rivadavia—Banda Sud, para la designación de Jueces de Paz de esa localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que en la citada terna no se consignan los nombres de las personas que actualmente desempeñan esas funciones,

Por ello, y atento a las prescripciones del artículo N° 165 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dánse por terminadas las funciones de los Jueces de Paz Titular y Suplentes, Dres. Amado Escobar y Lucas E. Alzogaray, respectivamente, que se desempeñan en la localidad de Rivadavia Banda Sud.

Art. 2º.— Designase Juez de Paz Titular en Rivadavia Banda Sud Primera Sección, al señor Juan Ceferino Cueto, (Clase 1903 — M. I. N° 3.916.837), y Juez de Paz Suplente de la misma localidad, al sr. Toribio Guzman (Clase 1916 M. I. N° 3.889.876).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
 MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 789—G.

Salta, 25 de junio de 1958.
 Expediente N° 7642/58.
 Vista la nota N° 202—M—12, elevada por la Dirección General del Registro Civil con fecha 12 del actual, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de Cafayate (Pueblo), a la Autoridad Policial de dicha localidad por renuncia del titular, señor Benito González y hasta tanto se provea en definitiva.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
 MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 790—G.

Salta, 25 de junio de 1958.
 Exptes. N°s. 7652/58; 7653/58; 7654/58; 7655/58; 7656/58.
 Vistas, las notas Nros. 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, elevadas por Jefatura de Policía, con fechas 9, 10, 11 y 12 del corriente mes y año, y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptanse las renunciaciones presentadas por el siguiente personal dependiente de Jefatura de Policía, por razones particulares, y a partir de las fechas que se detallan:

- a) José Roberto Feliciano Cequeira, al cargo de agente de Policía, afectado a la Sub Comisaría de El Tala, desde el día 16 del mes en curso;
- b) Rene Estraton Ruiz, al cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría Sección Quinta, desde el día 1º de julio próximo.
- c) Victor Manuel Leguizamón, al cargo de Agente de la Policía Ferroviaria a partir del día 10 del corriente mes
- d) Julio César Ulivarri, al cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría de Cafayate, a partir del día 16 del mes en curso;
- e) Sergio Walter Martínez, al cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afecta

do a la Comisaría de Tartagal, desde el día 4 del corriente mes.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
 RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 791—G.
 SALTA, Junio 25 de 1958.
 Expte. N° 7671/58.

VISTO, este expediente en el que el Instituto Provincial de Seguros, eleva facturas N°s. 1274 y 1277, de Póliza Flotante de Responsabilidad Civil, por las sumas de \$ 525 y \$ 188, respectivamente, por liquidación del premio de Responsabilidad Civil correspondiente a la cobertura de riesgo por vía terrestre y vía aérea desde el 18/3/58 al 21/4/58;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidase por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Seiscientos Noventa y Tres Pesos. MN. (\$ 693.— mn.), a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que a su vez sea hecha efectiva la misma al Instituto Provincial de Seguros, en concepto a la liquidación del premio de Responsabilidad Civil, correspondiente a la cobertura de riesgo por vía terrestre y vía aérea desde el 18/3/58 al 21/4/58; debiéndose imputar este gasto con cargo de rendición al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 35— de la Ley de Presupuesto vigente— Orden de Disposición de Fondos N° 11.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
 MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 792 G.
 SALTA, Junio 25 de 1958.
 Expte. N°s. 7646/58; 7647/58; 7657/58.

—Atento, lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas N°s. 1974, 1975 y 2046, elevadas con fechas 11 y 12 de Junio del cte. año,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Suspéndese preventivamente, desde el día 25 de Mayo ppdo., en el ejercicio de sus funciones al Agente de Jefatura de Policía, don Simón Gerardo Córdoba, que presta servicios en la Comisaría Sección Quinta, por encontrarse bajo sumario penal por "Tentativa de Violación", y hasta tanto el señor Juez que entiende la causa resuelva al respecto.

Art. 2º.— Suspéndese preventivamente a partir del día 2 de Abril del año en curso, al Agente de Jefatura de Policía, don Paulo García, que prestaba servicios en la División de Investigaciones, por encontrarse bajo sumario Penal por "Lesiones en perjuicio del ciudadano Alberto Totares, y hasta tanto el señor Juez que entiende la causa resuelva al respecto.

Art. 3º.— Suspéndese preventivamente, a partir del día 1º del mes en curso, en el ejercicio de sus funciones al actual Cabo 1º don Pedro Pascual Tapia, que se encuentra afectado en la Sub Comisaría de Yuchan, dependiente de Jefatura de Policía por encontrarse bajo sumario administrativo, por infracción al art. 116º, incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía, mientras tanto se resuelva la conclusión del citado sumario.

Art. 4º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 793—G.

SALTA, Junio 25 de 1958.

Expediente Nº 7674/58.

VISTO, este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil, solicita se autorice al señor Edmundo Reyes, para que suscriba un acta de nacimiento de un miembro de familia del Encargado de la Oficina de Rodeo Colorado; encontrándose la referida solicitud comprendida dentro de las disposiciones previstas por los arts. 29 y 70 de la Ley Nº 251 y "Manual de Instrucciones", respectivamente.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al señor Edmundo Reyes, vecino hábil de la localidad de Rodeo Colorado (Departamento Iruya), para que suscriba un acta de nacimiento de un miembro de familia del Encargado del Registro Civil de dicha localidad, señor Ruperto Zambrano.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 794—G.

SALTA, Junio 25 de 1958.

Expediente Nº 7675/58.

Atento, lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota 3121, de fecha 6 del corriente mes y año,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a Tesorería General de Jefatura de Policía, liquidar a favor del Sub Comisario de Policía don Manuel Alarcón, el importe correspondiente a dos (2) días de viático más el 25 o/o, con motivo de trasladarse hasta la ciudad de San Salvador de Jujuy para conducir desde allí a la detenida Rosálva Antonia Osorio por orden del señor Defensor de Menores é Incapaces Dr. Leandro O. Abdo, debiendo liquidarse juntamente los gastos de movilidad para el referido funcionario y de traslado a trasladar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 795—G.

SALTA, Junio 25 de 1958.

VISTA la presente solicitud de beca para estudio que presenta la señorita Susana Alicia Escudero,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acuérdase a partir del día 1º de marzo del corriente año, una beca a favor de la señorita Susana Alicia Escudero (C. I. Nº 116.714, para seguir estudios secundarios en el Colegio del Huerto de la ciudad de Tucumán, por la suma de Doscientos Pesos Mensuales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 796—G.

SALTA, Junio 25 de 1958.

Expte. Nº 7683/58.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora María Dolores Jiménez de Soto, al cargo de Auxiliar 2º (interina), de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Paz", a partir del día 9 de Julio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de G. J. é I. Pública.

DECRETO Nº 797—G.

SALTA, Junio 25 de 1958.

Expte. Nº 7694/58.

VISTO este expediente en el que corren adjuntas planillas en concepto de reconocimiento de servicios a favor del Agente de Policía de Campaña don Juan Pedro Miranda, durante el lapso comprendido desde el 1º de setiembre al 4 de octubre del año ppdo., por la suma de \$ 1.567.08 m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 9.,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de Un mil quinientos sesenta y siete pesos con 08/100 M/N. (\$ 1.567.08 m/n.), a favor de Tesorería General de Jefatura de Policía, y con oportuna rendición de cuentas, para que a su vez se haga efectivo dicho importe al beneficiario señor Juan Pedro Miranda, en el cargo de Agente de Jefatura de Policía, en concepto de reconocimiento de servicios, durante el periodo comprendido desde el 1º de setiembre al 4 de octubre del año 1957.

Art. 2º — Resérvensen las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su liquidación y pago.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 798—G.

SALTA, Junio 25 de 1958.

Expte. Nº 7230/58.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el señor Ricardo Esteban Quiroga, solicita liquidación por gastos de sepelio y luto que acuerda la Ley Nº 1418/51, por el fallecimiento de su hijo Héctor Roberto Quiroga, ex empleado de la Policía de Salta, y

—CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en su nota de fojas 8, informa que el señor Héctor Roberto Quiroga, cuenta con tiempo insuficiente a la fecha de su fallecimiento para alcanzar los beneficios de

jubilación, de la que hubiera derivado una pensión;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fojas 9, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por su Tesorería General, la suma de Tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000.— m/n.), a favor de la Tesorería General de Policía, para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al beneficiario señor Ricardo Esteban Quiroga, en concepto de beneficio que acuerda la Ley Nº 1418/51, por fallecimiento de su hijo Héctor Roberto Quiroga, ex empleado de la Policía de Salta.

Art. 2º — El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Artículo II— Otros Gastos— Principal a): Parcial 16 de la Ley de Presupuesto vigente— Orden de Disposición de Fondos Nº 19.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 799—G.

SALTA, Junio 25 de 1958.

Expte. Nº 7322/58.

VISTA la presente solicitud de licencia por enfermedad del empleado de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria señor Elio Pascual Vargas, y atento al certificado médico adjunto expedido por la Oficina del Servicio de Exámenes Médicos, y a lo informado por Contaduría General a fs. 5.,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédese con anterioridad al día 11 de febrero del año en curso, licencia por enfermedad con goce de sueldo, por el término de veintiocho (28) días, al empleado de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria don Elio Pascual Vargas, de acuerdo al artículo 15º del decreto ley Nº 622/51.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia y

DECRETO Nº 800—G.

SALTA, Junio 25 de 1958.

Expte. Nº 7325/58.

VISTO este expediente en el que la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", eleva solicitud de prórroga de licencia extraordinaria sin goce de sueldo del Profesor de Derecho Comercial doctor Victor José Marterell; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Prórroguese por el término de tres meses, la licencia extraordinaria con goce de sueldo concedida al doctor Victor José Marterell, como Profesor en la cátedra de Derecho Comercial, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a partir del día 1º de junio hasta el 30 de agosto inclusive, del corriente año; de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Art. 30º del decreto ley Nº 622/51.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 801—G.

SALTA, Junio 25 de 1958.
Expte. Nº 7695/58.

VISTO el presente expediente en el que se adjunta planilla de Aguinaldo correspondiente al año 1957, a favor del Agente de Policía de Campaña don Juan Pedro Miranda, por un total de \$ 69.24 m/n., y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de Setenta y nueve pesos con 24/100 M.N. (\$ 69.24 m/n.), a favor de Tesorería General de Jefatura de Policía, con cargo de rendir cuentas, para que ésta haga efectiva la misma al señor Juan Pedro Miranda en el cargo de Agente de Jefatura de Policía, en concepto de aguinaldo correspondiente al año 1957.

Art. 2º — Estas actuaciones deberán ser cursadas para su reserva a Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se provean los fondos necesarios para su pago.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 802—G.

SALTA, Junio 25 de 1958.
Expte. Nº 7537/58.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota nº 1952— elevada con fecha 4 de junio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Suspéndase preventivamente en el ejercicio de sus funciones desde el día 26 de mayo ppdo., al Oficial Inspector de Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Ricardo Ochoa, hasta tanto se sustancie la causa que se le sigue por estar inculcado en el delito de Lesiones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 803—G.

SALTA, Junio 25 de 1958.
Expte. Nº 7832/58.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 1947 de fecha 2 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjase cesante desde el día 1º del mes en curso, a don Ricardo Mario Velázquez, al cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía, por infracciones a los Arts. 1160 inciso 3º y 1182 inciso 6º del reglamento general de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 804—G.

SALTA, Junio 25 de 1958.
Expts. Nros. 7427/58 y 7428/58.

Vistas las notas Nº C.426 y C.427 de fechas 29 de mayo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase a partir del día 27/VI/58 la renuncia presentada por el señor Jesús Martínez, al cargo de Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), (Expte. Nº 7427/58).

Art. 2º — Designase interinamente al Dr. Edgar Cisneros médico especialista en la vacante existente en la Partida Personal Administrativo y Técnico de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, hasta tanto se proceda al llamado de concurso de antecedentes para cubrir dicha vacante (Expte. 7428/58).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 805—G.

SALTA, Junio 25 de 1958.
Expte. Nº 7556/58.

—VISTO el memorandum Nº 40— "A" de fecha 9 del mes en curso, elevado por la Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Declárase vacante el cargo de Oficial Mayor (Encargado de Sección — Oficina de Prensa—), dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, producida por el fallecimiento del titular señor Juan Arturo Jul, deg de el día 7 del mes en curso,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 806—G.

SALTA, Junio 25 de 1958.

—VISTAS las renunciaciones que presentan los estudiantes: Elio Guantay, Lía G. Rodríguez, Julia Ester Vargas, y Leila M. Yobe, a las becas concedidas a los mismos por razones de estudios; y atento a lo informado por la Habilitación de Pagos dependiente del Ministerio de Gobierno;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptanse a partir del día 1º de enero del corriente año, la renuncia interpuestas por estudiantes que se detalla, a las becas otorgadas a los mismos, con fines de estudios, con motivo de haber desistido de dicho beneficio;

Elio Guantay: para cursar estudios en Ingeniería Química, en la Universidad Nacional de La Plata, por la suma de Trescientos Pesos Mensuales;

Lía G. Rodríguez: para seguir estudios secundarios en el Colegio Nacional de esa ciudad, por la suma de Cien Pesos Mensuales;

Julia Ester Vargas: para seguir estudios de Escribanía, en la Universidad Nacional de Tucumán, por la suma de Trescientos Pesos Mensuales;

Art. 2º — Acéptase a partir del día 1º de Noviembre del año 1957 la renuncia interpuesta por la señorita Leila M. Yobe, a la beca que se le otorgara el año ppdo. para estudios de Medicina, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos Pesos Mensuales, por haber desistido a la misma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 807 G.

SALTA, Junio 25 de 1958.
Expediente Nº 9947/57

—VISTA la nota Nº 4142, de fecha 5 de Diciembre del año 1957, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjase cesante desde el día 6 de Febrero del año 1957, al Oficial Inspector don Adrian Arrua, del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía, quien se encuentra suspendido preventivamente en el ejercicio de sus funciones desde la citada fecha, por encontrarse bajo proceso por el delito de "Exacciones ilegales", en perjuicio de los señores Juan Mallón, Mugida y Toribio Choque Vique, sin que hasta la fecha obtuviera el sobreseimiento de carácter definitivo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 808 G.

SALTA, Junio 25 de 1958.
Expediente Nros. 5553/53; 6279/57; 5877/54; 5520/57; 7497/57; 6579/57; 6248/57.

—VISTAS las solicitudes de prórroga de becas de los estudiantes: Manuel A. Delgado, Guillermo Ferreyra, Federico Antonio Morongiu, Azucena Nilda Oyarzú, Juan Osvaldo Povolo, Oscar Daniel Quiroga, Laura Alicia Villagarcía, y

—CONSIDERANDO:

Que los certificados agregados en los respectivos expedientes los estudiantes becados, han justificado la inscripción, tal como lo exige la reglamentación en vigencia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Prorrógase con anterioridad al día 1º de Enero del corriente año, las becas concedidas a los citados estudiantes, por el monto que se consigna y para proseguir los estudios que se detallan:

- Manuel A. Delgado, para continuar estudios de Farmacia, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- Federico Antonio Morongiu, para continuar estudios de Medicina, en la Universidad Nacional de Buenos Aires, por la suma de Trescientos pesos mensuales;

Art. 2º.— Prorróganse a partir del día 1º de Marzo del año en curso, las becas concedidas a los estudiantes citados, por el monto que se consigna y para proseguir los estudios que se especifican:

- 1º) Guillermo Ferreyra, para proseguir estudios de Bachiller en el Liceo Militar "General Espejo" de la ciudad de Mendoza, por la suma de Doscientos pesos mensuales;
- 2º) Azucena Nidia Oyarzú, para proseguir estudios de Ingeniería Química en Petróleo, en la Facultad de Ciencias Naturales de Salta, por la suma de Doscientos Pesos mensuales;
- 3º) Juan Osvaldo Poyolo, para proseguir estudios de Ingeniería Química en Petróleo, en la Facultad de Ciencias Naturales de Salta, por la suma de Doscientos pesos mensuales;
- 4º) Oscar Daniel Quiroga, para proseguir estudios de Ingeniería Química en Petróleo, en la Facultad de Ciencias Naturales de Salta, por la suma de Doscientos pesos mensuales;
- 5º) Laura Alicia Villagarcía, para proseguir estudios de Profesorado en Letras, en el Instituto de Humanidades de Salta, por la suma de Cien pesos mensuales;

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, los fondos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, debiéndose imputar este gasto al Anexo D, Inciso 1, Item 2, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos Nº 11, Ejercicio 1958.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 809—G.

Salta, Junio 25 de 1958.
Expediente Nº 7128/58.

Visto este expediente en el que la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, solicita se liquide la suma de \$ 6.775.35 m/n., con los fines de abonar facturas por servicios telefónicos y conferencias correspondientes a los meses de marzo a diciembre de 1957; y

CONSIDERANDO:

Que, las presentes actuaciones pertenecen al Ejercicio 1957, vencido y cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 27 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de Seis Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos con 35/100 M/N. (\$ 6.775.35 m/n.), a favor de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, en concepto de abono mensual y conferencias telefónicas correspondientes a los meses de Marzo a diciembre del año 1957.

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 810—G.

Salta, Junio 25 de 1958.
Expediente Nº 7577/58.

Visto, el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita se autorice al señor José Ramón Ruiz, para suscribir acta de nacimiento de un miembro familiar del Encargado de la Oficina de El Jardín (Departamento La Candelaria), y encontrándose en la referida solicitud en las disposiciones de los Arts. 29 y 70 de la Ley Nº 251 y "Manual de Instrucciones", respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase al señor José Ramón Ruiz, vecino hábil de la localidad de El Jardín (Departamento La Candelaria) para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del Encargado de la Oficina del Registro Civil de dicha localidad, señor Juan Carlos Huergo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 811—G.

Salta, Junio 25 de 1958.
Expediente Nº 6549/58.

Vistas las presentes actuaciones, por las cuales el señor Salustiano Rodríguez, en su carácter de Administrador de la Suc. José Sánchez, solicita el pago de alquileres que le adeudan por el local ocupado por la Sub Comisaría de Betania, durante los meses de octubre a diciembre del año 1953;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de Noventa Pesos M/N. (\$ 90.—), a favor del señor Salustiano Rodríguez, en concepto de alquileres que le adeudan por el local ocupado por la Sub Comisaría de Betania, durante el lapso comprendido de octubre a diciembre del año 1953.

Art. 2º.— Estas actuaciones deberán ser cursadas a Contaduría General de la Provincia, para su reserva, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su pago.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 812—G.

Salta, Junio 25 de 1958.
Expediente Nº 7.573/58.

Vista la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia inclinable presentada por el señor Miguel A. Cardellhac, al cargo de Juez de Paz Propietario de la localidad de Pichanal.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 813—G.

Salta, Junio 25 de 1958.
Expediente Nº 1276/58.

Vista la nota Nº 196/M/12, elevada por la Dirección General del Registro Civil, con fecha 10 del corriente mes y año y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase interinamente a la Autoridad Policial, Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Vaquería (Departamento Guachipas), hasta tanto dure la ausencia de la titular señora Sixta Mamani de Apaza, quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 814—G.

Salta, Junio 25 de 1958.
Expediente Nº 7583/58.

Atento lo solicitado en nota Nº 447/C, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria con fecha 10 del corriente mes y año,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase a partir del día 6 del corriente mes la renuncia interpuesta por el señor Walter Arce, al cargo de Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) dependiente de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, por motivos particulares.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 815—G.

Salta, Junio 25 de 1958.
Expediente Nº 7575/58.

Vista la presente solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, presentada por el empleado de Jefatura de Policía, don Francisco Lara;

Por ello, y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos dependiente de Contaduría General de la Provincia a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédese a partir del día 29 del mes de mayo p.p.d., licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de tres (3) meses, al Oficial Ayudante de Jefatura de Policía, don Francisco Lara; encontrándose encuadrado dentro de las disposiciones del Art. 30º, del decreto ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 816—G.

Salta, Junio 25 de 1958.

Encontrándose en uso de licencia por enfermedad, el señor Director de la Cárcel Penitenciaria, don Adolfo Teófilo Dip; y siendo necesario reemplazarlo interinamente en sus funciones a los efectos de no entorpecer el trámite diario de la Repartición,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Encárgase interinamente del despacho de la Dirección de Cárcel Penitenciaria, mientras dure la licencia por enfermedad del titular, señor Adolfo Teófilo Dip, al señor Sub Director de la misma Repartición, don Abraham Aleccinitzer.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 1703 — Solicitud de permiso para exploración de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de General Güemes y Anta, presentada por el señor Juan Esteban Cornejo en expediente número 2412—C el día quince de febrero de 1957 a horas trece.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 5.500 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 1.080 Hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 64.237—D—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 920 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 10 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 27/6 al 11/7/58.

Nº 1700 — EDICTO DE MINAS.

Solicitud de permiso para exploración de minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil Hectáreas en el Departamento de General Güemes y Anta, presentada por el señor Juan Esteban Cornejo en expediente número 2413—C el día quince de febrero de 1957, a horas trece.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alzar y se midieron 10.500 metros al Este y 8.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 10 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 27/6 al 11/7/58.

Nº 1699 — EDICTO DE MINA.

Solicitud de permiso para exploración y cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "Anta" presentada por el señor Agustín Pérez Alsina; en representación del señor Osvaldo Javier Larranaga en expediente Nº 2463—L, el día once de Marzo de 1957, horas siete y treinta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Sr. Juez de Minas; Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 15.500 metros al Este, y 8.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según datos dados por el interesado y plano de registro gráfico la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— Elías.— Enc. de R. Gráfico.— A lo que se proveyó.— Salta, 10 de Abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, junio 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 27/6 al 11/7/58.

Nº 1698 — Solicitud de permiso de exploración de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil Hectáreas en el Departamento de General Güemes y Anta, presentada por el señor Juan González Lobo en expediente número 2408—G el día trece de febrero de 1957, a horas trece.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se ha tomado como punto

de referencia el punto denominado Alzar y se midieron 1.500 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud y por último 4.000 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 301 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 64.049—S—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.699 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 10 de Abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 27/6 al 11/7/58.

Nº 1697 — Solicitud de permiso para exploración de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de General Güemes y Anta, presentada por el señor Juan Esteban Cornejo en expediente número 2414—C el día quince de febrero de 1957 a horas trece.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 1.500 metros al Este y 10.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud y por último 4.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 800 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 2296—D—56, resultando por lo tanto una superficie libre de aproximada de 1.200 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 10 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 27/6 al 11/7/58.

Nº 1681 EDICTOS DE MINAS: — Solicitud de cateo de dos mil Hectáreas para Minería de Primera y Segunda Categoría, ubicado en el Departamento de Los Andes, presentado por el señor Francisco Miguel Hernández en Expediente número 2309—H el día seis de Diciembre de 1956 a horas doce.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: como punto de referencia doy el esquinero O del expediente de cateo 62151—U—de ahí 5 kms. al sud se encontrará el punto FPA, luego 5 Kms. al sud estará el punto B, luego 4 Kms. al este el punto C, de ahí 5 Kms. al norte estará el punto D y luego 4 Kms. a este a topar el punto FPA, cerrando así un perímetro de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 14 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de

Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes. Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 12 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 25/6 al 8/7/58.

Nº 1680 EDICTO DE MINAS: — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Francisco Hernández en Expediente número 2303—H el día cinco de Diciembre de 1956 a horas diez y trece.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el esquinero C, del expediente de cateo Nº 621—U, de ahí a los 5 Kms. al sud estará el punto PPA de mi solicitud de ahí 4 Kms. al Este, estará el punto B, 5 Kms. al sud estará el punto C, y de ahí 4 Kms. al oeste estará el punto D y luego 5 Kms. al norte a topar el punto A, cerrando así un perímetro de 2.000 hectáreas solicitadas. La zona pedida se superpone en 57 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes Nº 64.048—V—56 y 64.048—O— resultando una superficie libre restante de 1.943 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 11 de abril de 1958.— Regístrese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 12 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 25/6 al 8/7/58.

Nº 1679 — EDICTO DE MINAS.

Solicitud de permiso para explotación y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma en expediente número 62.127—V por el señor Francisco Valdez Villagrán el día nueve de Junio de 1955 a horas once y cincuenta minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la Estación del Ferrocarril Cachifal, desde ahí 2500 metros azimut 165° hasta P. P., Desde ahí 6000 mts. 165°, 2333 mts. 255°, 6000 mts. 345° y 3333 mts. 75°, con lo cual cierran las dos mil Hectáreas solicitadas.— La zona pedida se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 11 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 11 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 25/6 al 8/7/58.

Nº 1674 — EDICTO DE MINAS: — Solicitud de Permiso para Explorar o Catear Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma, Presentada por el Señor Antonio José Castro el Día Once de Diciembre de 1957 a Horas Diez y Quince Minutos, en Expediente Número 2656—C.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se toma como punto de referen-

cia un mojón de piedra que se ubica en la intersección de las siguientes visuales; un grado cuarenta y cinco minutos hacia el cerro Niño Muerto, veinte grados hacia el cerro Negro, ciento diez y nueve grados y treinta minutos hacia el cerro Chahu y ciento setenta y dos grados hacia el cerro Acay; desde el punto de referencia se mide dos mil metros al Oeste (P. P.) dos mil quinientos metros al Norte, dos mil metros al Oeste, cinco mil metros al Sud mil metros al Este, dos mil metros al Sud, cinco mil mts. al Este, dos mil mts. al Norte, cuatro mil mts. al Oeste y dos mil quinientos mts. al Norte para así cerrar el perímetro de la superficie solicitada.—

La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 17 de 1958.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 17 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 23/6 al 4/7/58

Nº 1640 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma Presentada por el Señor Pablo Vicente Messina en Expediente Número 64.146 M. El Día Veintiocho de Junio de 1956 a horas Nueve y Cincuenta Minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma; Desde el punto "A" que se determina en el modo siguiente: Por el Mojón Nº 337, lindero de las fincas "Tres Cruces", fracciones "B" y "C" se trazará una línea de 5.000 m. al S. 4º O, para finar el punto "B", desde aquí se trazará otra línea de 3.000 m. al S. 13º E. para determinar el punto "C"; desde este punto se trazará otra línea de 2.500 m. al N. 86º C., para fijar el punto "D"; desde este punto se trazará otra línea de 3.000 m. al N. 13º O. para determinar el punto "E"; desde este punto tirar otra línea de 5.000 m. al N. 4º E., para fijar el punto "F", y desde este punto "F" trazará otra línea de 2.500 m. al N. 86º E., para llegar al punto de partida "A" y cerrar el polígono A. B. C. D. E. F. de 1.962 Has. solicitadas.— La zona solicitada resulta superpuesta en 48 hectáreas aproximadamente al cateo Nº 1930—C—52. A lo que se proveyó.— Salta, 14 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 12 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 16/6 al 1/7/58

Nº 1639 — Solicitud de Permiso para Explorar o Catear Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas en el Departamento de Rosario de Lerma, Presentada por el Señor Pablo Vicente Messina en Expediente Número 100.623—M. El Día Dos de Junio de 1954, a Horas Doce y Diez Minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona pedicionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del mojón Nº 42 de la mensura de la finca "El Toro", ubicada en Abra del Toro Trancas, lindero de las fincas El Toro y Punta Ciénega y el Tambo Potrero y Rosal, trazando una línea recta de 3.000 m. a 40º al Noroeste del Norte Magnético

para determinar el punto "A"; desde este punto se trazará una línea recta de 5.000 m. hacia el Oeste en un ángulo de 130º con la anterior, fijándose el punto "B"; desde este mojón se trazará otra recta de 5.225.00 m. rumbo S. E. formando con la anterior A—B un ángulo de 50º hasta determinar el punto "C"; desde este punto trazar una recta de 5.000 m. con dirección Este, que forme con la recta B—C un ángulo de 130º determinándose el punto "D"; desde este punto se trazará una recta de 2.225.00 m. con dirección N. O. que forme con la recta anterior C—D un ángulo de 50º, llegándose así al punto de Partida Mojón Nº 42 de la mensura judicial de la finca "El Toro", y quedando determinado de este modo el polígono A. B. C. D. de 2.000 Has. de superficie.— La zona pedicionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó Salta, 22 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 12 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 16/6 al 1/7/58

Nº 1595 — EDICTO DE MINAS — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, Presentada por el Señor Ernesto Gavenda en Expediente Número 1611—G.— El Día Veintiocho de Octubre de 1957 a Horas Nueve y Cuarenta Minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: desde un mojón cuya ubicación se fija con las siguientes visuales: cerro Quevar azimut 360º, cerro Azufrero azimut 350º, cerro Ratonés, pico este, azimut 210 grados, se miden mil metros azimut 118º para llegar al Punto de Partida del cateo.— Desde el PP se miden 8.000 metros azimut 208º, 2.000 metros azimut 298º, 10.000 metros azimut 28º, 2.000 metros azimut 118º y finalmente 2.000 metros azimut 208º para cerrar la superficie solicitada.— La zona pedicionada resulta superpuesta en 48 hectáreas al cateo expediente 1937—G—52, restándole una superficie libre de 1954 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 13 de mayo de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 6 de 1958.

Roberto A de los Ríos — Secretario

e) 10, 19/6 y 1/7/58

Nº 1594 — EDICTO DE MINAS.— Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, Presentada por el Señor Ernesto Gavenda en Expediente Número 64.184—G, El Día Dos de Agosto de 1956 a Horas Diez y Quince Minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: desde un mojón (M) que se ubica en las visuales: Cerro Niño, Az. 20º, Cerro Pocitos Az. 190º, Cerro Rincón Az. 265º, Cerro Huatiquina Az. 315º, Iglesia Catua, Az. 340º se miden 2.500 m. Az. 360º para llegar al punto de partida del cateo.— Desde dicho punto se miden 2.000 m. Az. 90º, 5.000 m. Az. 133º, 4.000 m. Az. 270º, 5.000 m. Az. 360º y finalmente 2.000 m. Az. 90º para cerrar la superficie soli-

citada.— La zona peticionada resulta libre de superposiciones.— A lo que se proveyó.— Salta, 23 de mayo de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Junio 6 de 1958.

Roberto A de los Ríos — Secretario

e) 10, 19/6 y 19/7/58

EDICTOS CITATORIOS

Nº 1722 REF: Expte. 4447/56.— MARIA ANTONIA CARRANZA FERREYRA DE JORGE y RAMON JORGE s. o. p. 122/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Antonia Carranza Ferreyra de Jorge y Ramón Jorge, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo, a derivar del Río La Silleta (margen derecha), por la acequia Hoyos y Güemes y con carácter Temporal—Eventual, una superficie de 2 Has., del inmueble "Lote D", catastro Nº 4439, ubicado en Partido de Velard, Departamento Capital.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. de Aguas
Administración General de Aguas.

e) 1 al 15/6/58.

Nº 1696 — REF: EXPTE. 1495/51.— ARTURO MICHEL ORTIZ EN REPRESENTACION DE CARLOS Y ROBERTO MICHEL ORTIZ S; INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS p/ 115/2. c/72 fs. útiles. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Arturo Michel Ortiz en representación de los señores Carlos y Roberto Michel Ortiz tienen solicitado ante esta Administración la inscripción de las fuentes "PASO DEL RIO" y "VAQUERIAS" como aguas privadas, del inmueble "ABLOME" ó "EL SALADILLO" catastros Nos. 265, 314 y 315, ubicado en el Dpto. de Guachipas, al solo fin del catastro de Aguas.

SALTA, Administración General de Aguas.
FERNANDO ZILVETI ARCE, Enc. Registro Aguas. A. G. A. S.

e) 26/6 al 10/7/58.

Nº 1695 REF: Expte. Nº 15698/48.

DESIDERIO CAQUI s. r. p. 121/2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Desiderio Caqui tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1.05 l/segundo a derivar del Arroyo Sunchalito, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2 Has., del inmueble "LA HOYADA", - catastro Nº 548, ubicado en el Partido de Escoipe Departamento de Chicoana. En estiaje, tendrá derecho a un turno de 48 horas (días 29 y 30), en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Arroyo Sunchalito.

SALTA, Administración General de Aguas.
Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas.

A. G. A. S.

e) 26/6 al 10/7/58.

Nº 1687 — REF: Expte. 13114/51.— José Pellicer y Tomasa Pérez de Pellicer s. desm. p. 119/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas, se hace saber que José Pellicer y Tomasa Pérez de Pellicer tienen solicitado desmembramiento de la concesión original otorgada a las fincas "La Toma" y "La Toma de Santa Rosa" mediante decretos Nros.

14069/31 y 3981/40, para una superficie de 6,8715 Has. del inmueble Frac. Lote 119 y Lote 120 de la Colonización "B" catastro Nº 813 ubicado en Santa Rosa, Distrito Saucelito, Departamento de Orán con una dotación de 3,43 l/segundo, a derivar del Río Colorado, con carácter permanente y a perpetuidad.

SALTA,

Administración Gral de Aguas
Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas — A. G. A. S.

e) 25/6 al 8/7/58

Nº 1685 — REF: Expte. 14524/48.— Martín Coronel s. r. p. 122/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martín Coronel tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,36 l/segundo, a derivar de las Vertientes Beltrán, La Selva y El Porvenir (margen izquierda), por la acequia La Selva y con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4,5000 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro Nº 81, ubicado en el Distrito La Candelaria, Departamento del mismo nombre. En estiaje, tendrá turno de 4 días, 6 horas, 7 minutos, 40 segundos en ciclos de 30 días con el caudal total de la acequia La Selva. Según cuadro de Distribución.

Salta,

Administración General de Aguas
Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas — A. G. A. S.

e) 25/6 al 8/7/58

Nº 1684 — REF: Expte. 5545/D/57.— Jenó Dory y Enriqueta Truttemberg de Dory s. o. p. 122/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Jenó Dory y Enriqueta Truttemberg de Dory tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1.57 l/segundo, a derivar del Río Arenales (margen derecha), por la Acequia Hoyos y Güemes, y con carácter Temporal—Eventual, una superficie de 3 Has., del inmueble "Villa Martita" catastro Nº 9741, ubicado en el Departamento de La Capital, Partido de Velarde.

Salta,

Administración General de Aguas
Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas — A. G. A. S.

e) 25/6 al 8/7/58

Nº 1669 REF: Expte. 14516/48 bis.— JUAN BAUTISTA COLQUE s. r. p. 122/2.—

Publicación sin cargo en el Boletín Oficial

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Juan Bautista Colque, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l/segundo, a derivar del Arroyo Sunchalito y con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4 Has., del inmueble "MIRA FLORES", catastro Nº 108, ubicado en el Partido de Escoipe, Departamento de Chicoana. En Estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 72 horas en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Arroyo Sunchalito.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas
Administración General de Aguas.

e) 19/6 al 3/7/58.

Nº 1668 REF: Expte. 14518/48.— ODILÓN YONAR s. r. p. 121/2.—

Publicación sin cargo en el Boletín Oficial

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Odilón Yonar, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l/segundo, a derivar del Arroyo El Zanjón, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3 Has., del inmueble "LAMEDERO" ó "SUNCHAL", catastro Nº 556, ubicado en el Partido de Escoipe, Departamento de Chicoana. En estiaje, tendrá derecho a un turno de 44 horas en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Arroyo El Zanjón.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas
Administración General de Aguas.

e) 19/6 al 3/7/58.

Nº 1652 — REF: Expte. 10197/48.— DOMINGO ALONSO s. r. p. 121/2 c/29 fs. útiles.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DOMINGO ALONSO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,25 l/segundo, a derivar del Arroyo El Candado, mediante una acequia propia y un hilo de agua permanente con fines de bebida del Río Escoipe por acequia propia, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD una superficie de 10 Has. del inmueble "SAN GIL", catastro Nº 16, ubicado en el Partido de Escoipe, Departamento de Chicoana. En estiaje, tendrá derecho a un turno de 14 días en un ciclo de 30 días, con todo el caudal del Arroyo El Candado.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas
A. G. A. S.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
SALTA

e) 18/6 al 2/7/58

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1723 MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL (SALTA)

LICITACION PUBLICA Nº 1/58

Llámanse a Licitación Pública por el término de diez días para la adquisición de los siguiente elementos, con destino a esta Municipalidad: dos tractores de 35 H. P. cada uno y cuatro remocques para los mismos: dos con plataformas para la recolección de residuos y dos con tanques para riego a presión. El Pliego de Condiciones debe solicitarse en la Secretaría Municipal personalmente o por carta.— Fecha de apertura de la presente Licitación: 5 de Agosto próximo a horas 10 en esta Municipalidad.

Hugo Martínez Dr. Anibal Justo Nazar
Secretario Intendente

Hugo Martínez — Secretario Municipal

e) 1 al 15/7/58.

Nº 1719 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 451/58

"Por el término de 10 días a contar del 29 de Junio del cte. año, llámanse a Licitación Pública Nº 451, para la contratación de la Mano de Obra para los trabajos de Hormigón a Granel en Zona Vespucio, cuya apertura se efectuará el día 8 de Julio del año 1958, a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio. Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias en Deán Funes 8, Salta y solicitar los documentos de la Licitación en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio, Salta".

e) 30/6 al 4/7/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1720
SUCESORIO: — El señor Juez de quinta nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta

días a herederos y acreedores de FIDEL OVANDO PORTAL.

SALTA, Octubre 2 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 11/7 al 12/8/58.

Nº 1715 — EDICTO:

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Milagro Ruiz de Barrios. Salta, 19 de Marzo de 1958.

Dr. Manuel Mogro Morano — Secretario

e) 30/6 al 11/8/58

Nº 1713 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Ramón Rosa Unco ó Uncos. Salta Junio 27 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 30/6 al 11/8/58

Nº 1707 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC ALFESI.— Salta, junio 26 de 1958.— Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 27/6 al 8/8/58.

Nº 1704 — El Sr. Juez de Primera Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Señora JOSEFINA CEPPI DE ALLIEVI.— Salta, 25 de Junio de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Escribano Secretario.

e) 27/6 al 8/8/58

Nº 1694 — SUCESORIO:

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MATILDE ARANA DE DIAZ por treinta días bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, Junio 9 de 1958.

A. ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 26/6 al 7/8/58.

Nº 1691 — Angel J. Vidal, Juez Civil y Comercial de 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florentina Rodríguez de Benavides.

SALTA, junio 18 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 26/6 al 7/8/58.

Nº 1688 — Sucesorio.— Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña Pascuala o Pascuala Bailona ó Pascuala del Carmen Ferreyra de Gómez.— Salta, Junio 24 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

25/6 al 6/8/58

Nº 1683 — Edicto Sucesorio. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Vazquez. Salta, Junio 24 de 1958.— Eloísa G. Aguilar — Secretaria

25/6 al 6/8/58

Nº 1682 Sucesorio: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sucesión de Lía Zavaleta de Outes, a los efectos legales consiguientes.

Salta, Junio 24 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
25/6 al 6/8/58

Nº 1665 EDICTOS

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos de don Martín Robles.— Y Jesús Martín Robles.

Salta, Mayo 20 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 19/6 al 1/8/58.

Nº 1656 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL CHINDAVOVICH, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 16 de junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario Int.

e) 18/6 al 31/7/58

Nº 1654 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO DE LAS MERCEDES D'UVA.— Salta, Junio 10 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 18/6 al 31/7/58

Nº 1646 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL YALA ó MANUEL E. YALA ó MANUEL ELISEO YALA ó MANUEL ELICEO YALA, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 13 de junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 16/6 al 30/7/58

Nº 1642 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO S. PEREZ, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Junio once de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 16/6 al 30/7/58

Nº 1641 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO ORTIZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley Salta, Junio, 11 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 16/6 al 30/7/58

Nº 1620 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Con don Arca de Ota.

Salta, mayo 13 de 1958

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 13/6 al 25/7/58

Nº 1619 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS PALIARI.

Salta, mayo 14 de 1958.

Dr. Nicanor Araua Urioste — Secretario

e) 13/6 al 23/7/58

Nº 1618 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Angel C. Vidal, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIANO GUTIERREZ y TRINIDAD MAL

GUA DE GUTIERREZ, bajo apercibimiento de ley.

Salta Junio 11 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

13/6 al 28/7/58

Nº 1611 — EDICTO — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Pilar Rodríguez Blazquez, por el término de Ley — Salta, Junio 11 de 1958

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 12/6 al 25/7/58

Nº 1612 — EDICTO:— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Zabino Zajama. Salta, 11 de junio de 1958. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario

e) 12/6 al 25/7/58.

Nº 1584 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, en lo C. y C. cita y emplaza a los herederos y acreedores de la sucesión de don Manuel Guay más o Guaimas y de doña Claudia Cabezas o Clarisa Cabezas o Fiorinda Cabezas o Clorinda Cabezas o Clorinda Cabezas, por el término de 30 días.

Secretaría, 2 de Junio de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 9/6 al 22/7/58.

Nº 1579 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días y bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de doña Benita Tarifa o Palacios de Serrano Martín, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado.— Salta, Junio 2 de 1958.

Boletín Oficial y Foro Salteño, 30 publicaciones.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 6/6 al 21/7/58.

Nº 1568 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C. y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Ginés Sánchez y María Martínez de Sánchez. Habiéndose la Feria a los fines de la publicación.— SALTA, 6 de Marzo de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 4/6 al 18/7/58

Nº 1560 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Basilio Sabha.

Salta, Mayo 29 de 1958

Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 2/6 al 16/7/58

Nº 1546 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita a herederos y acreedores de don Argentino Helvecio Poma, por treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Mayo 28 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 29/5/58 al 14/7/58.

Nº 1539 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Ricardo Giral. Salta Mayo, 26 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 27/5 al 10/7/58

Nº 1523 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Simón Nasra, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos.— Salta, 19 de mayo de 1958.—
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
e) 23/5 al 7/7/58.

Nº 1499 — SUCESORIO.
El Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Josefa Adasme o Adasmo de Esparza.— Salta, Mayo 19 de 1958.
SANTIAGO FIORI, Escribano.
e) 20 al 2/7/58.

Nº 1494 — EDICTO-SUCESORIO. — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta; cita por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIETA BOEZIO DE DI GIANANTONIO.
SALTA, Mayo 7 de 1958.
SANTIAGO FIORE
Secretario
BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.
e) 19/5 al 19/7/58.

Nº 1492 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EUSEBIO TOSCANO y JUSTINA ARROYO de TOSCANO.
Nueve palabras testadas. — NO VALEN.
SALTA, 6 de Marzo de 1958.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario
e) 19/5 al 19/7/58.

Nº 1486 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCINDA o PETRONA LUCINDA CORONEL Vda. de NUNEZ.
SALTA, 12 de Mayo de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 19/5 al 19/7/58.

Nº 1477 El Juez de Quinta Nominación C. y Comercial, cita y Emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Pérez.
SALTA, Mayo 8 de 1958.
Santiago Fiori — Secretario.
e) 16/5 al 30/6/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 1718 — Por: JOSE ABDO:
Judicial — Un Inmueble — Base \$ 800 —
El día 22 de Julio de 1958, a las 18 horas, en mi escritorio Caseros Nº 306, Salta, Remataré con la Base de \$ 800.— o sean las dos terceras partes de la avaluación Fiscal: Un Inmueble en esta ciudad ubicado sobre la calle Pasaje Dr. E. Solá entre Lerma y Córdoba registrado a folio 360, asiento 744, Sección "D" manzana 74 "A" Parcela 10, Libro 6 de Promesa de ventas, Catastro Nº 18.956, con una superficie de 264.04 metros, cuadrados.— Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 2 Juicio caratulado "Preparación Vía Ejecutiva" Maldonado Roberto Pedro vs. Inigo Salvador Arturo" Expte. Nº 7725/57.— Señala el 40% en el acto de remate y a cuenta de la compra. Comisión del Martillero a cargo del comprador Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.

José Abdo — Martillero Público Caseros 306 Ciudad.
e) 30/6 al 22/7/58

Nº 1717 — Por: JOSÉ ABDO — JUDICIAL — UNA COCINA — SIN BASE.

El día 4 de Julio de 1958, a las 18 horas, en mi escritorio Caseros Nº 306, Salta, Remataré, SIN BASE; Una cocina, marca "CARU" a presión con horno, dos hornallas, esmaltada color blanca, en el estado que se encuentra y a la vista de los señores interesados en mi escritorio.— Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 2, en el juicio caratulado: "Preparación Vía Ejecutiva —Maldonado Roberto Pedro vs. Isasmendi Juan Carlos" — Expte. Nº 9099/57.— Señala en el acto de remate y a cuenta de la compra el 30 ojo.— Comisión del Martillero a cuenta del comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— José Abdo, Martillero Público.— Caseros 306, Ciudad.
e) 30/6 al 2/7/58.

Nº 1714 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE —

El día 4 de Julio de 1958 a las 17 horas, es el escritorio Buenos Aires 12 de esta Ciudad, remataré SIN BASE, los siguientes bienes: Una sembradora abonadora a mano, color verde, nueva sin uso; Un Arado de mano marca "Denng Chard" sin uso y 9 cueros de oveja Karakul, lo que se encuentra en el escritorio expresado.— En el acto el comprador abonará el 40 ojo como señal y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado (Secretaría 2), en autos: Ordinario — Cobro de Pesos — "Mojino Río de la Plata S. A. vs. Agronot S. R. L.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 1 publicación en Diario El Intransigente.
e) 30/6 al 2/7/58.

Nº 1710 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — CAMION G. M.G. Modelo 1946 de tres tracciones BASE \$ 3.893.50

El día viernes 5 de Julio a hs. 17,30 en mi escritorio de REMATE de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad REMATARE con la BASE DE \$ 3.893.50 M/N. Un camión marca G. M. G. modelo 1946 motor Nº 270215232 de tres tracciones y en perfectas condiciones el mismo se encuentra en poder de su depositario Judicial Sr. Agustín De Lucchi en la localidad de Embarcación departamento San Martín de esta Provincia de Salta en el lugar denominado "Senda Hachada" de esa jurisdicción.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Veinovich Savo vs. De Lucchi Agustín — Ejecutivo.— En el acto de la subasta se abonará el treinta por ciento del precio como señal y a cuenta del mismo edictos por 5 días en los diarios B. Oficial y el Tribuno.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.
e) 27/6 al 3/7/58

Nº 1677 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA "SAUZALITO" BASE \$ 26.133.33

El día 6 de Agosto de 1958 a las 17.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE de Veintiseis mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres Ctvos. Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la finca denominada "SAUZALITO", ubicada en el Partido de Río Colorado, Departamento de Orán de esta Provincia con extensión de 560 Hectáreas 4.554. metros 75 dms. cuadrados, limitando al Norte con Finca "Cadillal" y "El Tipal", al Sud propiedad de los herederos de Justiniano Cortéz y Suc. Manuel Flores, al Este Río San Francisco y al Oeste Finca "Palmar", según título registrado al folio 263 asiento 1 del libro 22 de R. de I. de Orán. Nomenclatura Catastral Catastro 1896. Valor Fiscal \$ 39.200.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa, Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Joaquín A. Obrador vs. Suc. de Manuel Flores, Expte. Nº 21.721/57 Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 24/6 al 5/8/58

prador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa, Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Joaquín A. Obrador vs. Suc. de Manuel Flores, Expte. Nº 21.721/57 Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 24/6 al 5/8/58

Nº 1673 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA en Dpto. S. R. N. Orán

El día 5 de Agosto de 1958, a las 17, en mi escritorio, Sarmiento 548, Ciudad, venderé en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor y dine ro de contado, CON BASE de \$ 21.333.33 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su a valuación fiscal, una fracción de la finca denominada "POZO DEL CUICO", ubicada en el Partido Ramadita, Dpto. de S. R. de la Nueva Orán de esta Provincia, la que según títulos inscriptos a Flio. 490, As. 3 del Libro 26 de R. I. de ese Dpto. pertenece a don Antonio Romeo Casabella.— Tiene una extensión de 442 Hectáreas 5.728 mts.2. y s/plano 426 se 'a individualiza con la letra "B" dentro de los siguientes límites: Norfe, con la finca Ramadita de don Samuel Uriburu y otros; Sud, con fracción de don Antonio Humberto Riera; Este, con Canal de Río go de la Cía. Colonizadora San Francisco y Oeste, con Río San Francisco.— Gravámenes Embargos registrados a Flio. 490 As. 4, Flio. 491, As. 5 y 6 y Flio. 492, As. 7 del mismo Libro 26. Valor Fiscal: \$ 32.000.— M/N. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Sec. 3 en Juicio: "Ejecutivo — "Tejerina Juan Antonio vs. Casabella Antonio".— En el acto 20% de señal a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 30 días en B. Oficial y F. Salteño y por 5 días en El Intransigente. Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Público T. E. 5076
e) 23/6 al 4/8/58

Nº 1582 — Por: MANUEL C. MICHEL Inmueble en esta Ciudad — BASE \$ 26.600 —

El día 14 de Julio de 1958 a las 18 horas en 20 de Febrero 136 Ciudad, REMATARE, con la BASE de \$ 26.600.— m/n. o sea las dos terceras partes de su valor fiscal un inmueble ubicado en calle Caseros Nº 1732/1736, con 14 mts. de frente por 23.85 mts. en el contrafrente por el lado norte y 67.10 mts. en el Oeste, teniendo hacia el norte un martillo a favor del inmueble de 9.85 mts. a lo más o menos que resulte dentro de las paredes medianeras que lo encierran; limitando por el Norte con propiedad de Jesús Burgos y Pedro Aramayó Sud con calle Caseros, Este con propiedad de Julio Lara y Florindo Burgos y Oeste con propiedad de Fortunato Barrionuevo.— Nomenclatura Catastral—Circunscripción Primera, Sección H, Manzana 120, Parcela 15, Catastro Nº 1112.— En el acto el comprador abonará el 20% de señal a cuenta del precio de venta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: Carmen Rosa Cafoni de Tobio vs. Herederos de Luis y María Inés Morales de Saravia.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.
e) 18/6 al 10/7/58

Nº 1622 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN INMUEBLE "BOCHIN CLUB P. MARTIN CORDOBA — BASE \$ 20.866.66 M/N.

El día 8 de Julio de 1958, a las 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, Remataré, con BASE de Veinte mil ochocientos sesenta y seis (66/100 Moneda Nacional equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle R

vadavia N° 963 de esta ciudad; el que según títulos registrados al folio 71, asiento 3 del libro 71. Catastro N° 6302, sección H, manzana 77, parcela 34 del R. I. de la Capital le corresponde al Bochin Club P. Martín Córdoba. El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nominación en los autos: "Ejecución Hipotecaria — Esteban, Mario Heraldo vs. Bochin Club P. Martín Córdoba" expte. N° 19.969/58. Edictos por quince días en los diarios B. Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente. Informes: JULIO CESAR FERRER RA — Martillero Público — Teléf. 5803.

e) 13/6 al 4/7/58

N° 1588 — Por: MIGUEL C. TARTALOS — JUDICIAL — LOTE DE TERRENO EN EL PUEBLO DE CAMPO QUIJANO — BASE \$ 13.733.02.

El día martes 22 de Julio a horas 18, en mi escritorio, calle Santiago del Estero N° 418 de esta ciudad, por orden de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 1, Juicio Ejecutivo, Felisa Romano de Fernández vs. Cefarino V. Ríos, procederé a vender con la base de \$ 13.733.02 o sea las dos terceras partes del valor fiscal, un lote de terreno ubicado en la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle pública sin nombre; Sud, lote N° 345; Este, calle 20 de Febrero y Oeste lote N° 344.— Superficie 600 mts. cuadrados (15 x 40).— Parcela 7, manzana 25. Catastro N° 853. Títulos inscriptos a folio 371, asiento 1, libro 5 y a folio 475, asiento 1, libro 8 de R. I. de R. de Lerma.— En el acto del remate el 40 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 27 días en Foro Salteño y 30 días Boletín Oficial, y 3 días diario El Intransigente.

MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.

e) 9/6 al 22/7/58.

N° 1533 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL CAMPO TARTAGAL FRACCION "A" Base \$ 88.666 m/n.

El día 14 de Julio de 1958, a las 17 horas, en el Escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble llamado Campo Tartagal Fracción A, ubicado en el Departamento San Martín, antes Orán, de esta provincia de Salta, con extensión según título, de 3.298 hectáreas 64 Areas, 75 mts. 2 extensión de la que se excuyen 12 Hectáreas vendidas a Agustín Aloy, venta registrada a folio 239, As. 226 del Libro G de Orán; 141 hectáreas, 28 áreas 48 centáreas, 1.960 mts. 2 vendidos a ESSO S. A. Petrolera Argentina, venta inscripta a folio 217, asiento 1 del Libro 13 del departamento San Martín, y 400 hectáreas expropiadas por el Gobierno de la Provincia en juicio que se tramita por ante el Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, litis registrada a folio 78, asiento 114 del Libro 13 de Gravámenes de la Capital; limitando el expresado Campo Tartagal Fracción A, dentro de los siguientes límites generales: al Norte, con el arraque Tartagal de Mendieta y Avendaño, así designado en el plano de deslinde, con el río Tartagal que corre con una inclinación hacia el Este y con propiedad que en el citado plano figura como de don Pedro José Roffini; al Sud, con la Fracción B del mismo Campo Tartagal, que es o fuera del Banco Nacional en Liquidación; al Este, con el vértice "G" formado por la unión de las líneas que en el plano no marcan los límites Norte y Sud, y al Oeste, con la línea de altas cumbres divisorias con el Cañón del Río Seco.— Título del inmueble a rematarse: folio 225, asiento 218 del Libro G de títulos de Orán.— Nomenclatura catas-

tral: Partida 2089.— Existe contrato de locación sobre el inmueble a rematarse, inscripto a folio 280, asiento 576 del Libro 13 de Gravámenes de la Capital; contrato que no comprende la explotación de los bosques existentes en el Campo y vence el 31 de octubre de 1959, según informe de la Dirección General de Inmuebles agregado al juicio.— En el acto el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "Ejecutivo — Carlos Alberto Posadas vs. Pedro Dequech".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en diario El Tribuno.— ARTURO SALVATIERRA: Martillero.

e) 27/5 al 10/7/58.

N° 1505 — INMUEBLE EN PROVINCIA DE JUJUY — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — BASE \$ 25.666.66.

El día 7 de Julio de 1958 a las 17 horas, en mi escritorio, Deán Funes 169 — Salta, remataré, con la BASE de Veinticinco Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Sarmiento de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento del mismo nombre, Provincia de Jujuy e individualizado como lote N° 4 de la Manzana 19.— Mide 9.50 metros de frente por 28.75 metros de fondo. Superficie 273.12 metros², limitando al Norte calle Sarmiento; al Este lote 4; al Sud lote 3 y al Oeste lote 11.— Padrón D—625.— Valor fiscal \$ 38.500.—, según título registrado al folio 197 asiento 181 del libro 3 de San Pedro de Jujuy. — El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José Amerise vs. Alberto Abdala, Expte. N° 21.619/57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 20/5 al 2/7/58.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 1587 — DESLINDE.

A los fines previstos por el Art. 575 del Código de Procedimientos, Civiles y Comerciales, se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, Secretaría del autorizante, se tramita el juicio caratulado División de Condominio GALLO ARTURO R. vs. TOBIAS JOSE — Expte. N° 438/56, en el que a petición de ambas partes se ha dispuesto se practique la mensura, deslinde, amojonamiento y división de condominio de la propiedad ubicada en el Partido de Metán Viejo, Departamento de Metán de esta Provincia, cuya extensión y límites son los siguientes: cinco cuerdas y media de fondo de Naciente a Poniente por ochenta y seis metros con sesenta y cinco centímetros de frente sobre el carril público, teniendo además, anexo al terreno un martillo en la parte Sud del mismo, de ciento cincuenta y un metros con cinco centímetros de Sud a Norte por trescientos ochenta y nueve metros con noventa centímetros de Naciente a Poniente, dentro de los siguientes límites: Esta propiedad de José María Bernis; Sud, propiedad de Juan Regis Palomino; Oeste, con el carril público y Norte con herederos de Tristán Gómez.— Habiéndose designado para practicar las operaciones al agrimensor don Napoleón Martearena.

SALTA, 2 de Junio de 1958.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 9/6 al 22/7/58.

N° 1468 — Presentóse el Dr. ARTURO MARTEA RENA, en representación de don Angel Ma-

riano Páez, solicitando el trazado y amojonamiento de las líneas Sud y Este, de la finca Humaitá, ubicada en el Dpto. de Cerrillos de esta Provincia, cuyos límites son: Al Norte, propiedad de Angel Mariano Páez; Al Sud, propiedad de Segundo A. Sarmiento; Al Este, propiedad de Victoriano Arequipa, P. Manerto Ruiz y Nicanor Vera; y al Oeste, Río Arias ó Arenales. — El Sr. Juez de primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y el "Foro Salteño", por treinta días, a todos los que se consideren, con derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes, Miércoles y Viernes, para notificaciones en Secretaría.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 14/5 al 26/6/58.

POSESION TREINTAÑAL

N° 1550 — EDICTOS.— Habiéndose presentado doña ELOISA SOLA deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble situado en el Departamento de Rosario de Lerma, en la villa veraniega de "Río Blanco", con una superficie de 11.032, metros con 90 centímetros, dentro de los siguientes límites: Norte, Río Toro Sud, camino nacional ruta n° 51, Este, propiedad de la señora Sara Solá de Castellanos, Oeste propiedad del Dr. Ernesto Aráoz, catastrado bajo el n° 481 de Rosario de Lerma.— El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a quienes se consideren con mejores títulos, por el término de treinta días, para que comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial y El Tribuno.

Salta, Mayo 28 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 30/5 al 15/7/58

NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

N° 1716 — EDICTO.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial quinta Nominación, en resolución de fecha Junio 16 de 1958, hace saber por la presente al señor José Longobardo, que se ha dictado en el juicio Franzoni Agustín vs. Longobardo José —Ejecutivo— Expte. Nos. 2545/58 y 3451/58; AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: ... RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del Capital reclamado, sus intereses y las costas: a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Luis R. Casameiro, en la suma de Nueve Mil Setecientos Treinta Pesos Moneda Nacional (Art. 2º inc. 2º y 17º del decreto ley 107—G).— Haciéndose efectivo el apercibimiento con que fue citado, téngase como domicilio del ejecutado, la Secretaría del Juzgado.— 11) Cópiese, repóngase, notifíquese y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 141 del C. Fiscal.— Fdc: Juez de 1ª Instancia en lo C. y Comercial de 5ª Nominación.

Queda por la presente Ud. legalmente notificado.

SALTA, 27 de Junio de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 30/6 al 2/7/58.

N° 1702 — EDICTO:

NOTIFICACION DE SENTENCIA: — El Juzgado de Paz Letrado N° 3 de esta Provincia, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Junio de 1958.— AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO: ... FALLA: — Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por "B. A. MARTINEZ COM. é IND." contra MANUEL RAFAEL MAZZA, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.880.— m/n.) con más sus intereses

y costas.— Regulando los honorarios del Dr. Ernesto Samán en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CTVOS. MONEDA NACIONAL (\$ 285.30 %) y los del Dr. RAUL FIORE MOULES en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CTVOS. MONEDA NACIONAL (\$ 285.30 m.n.) ambos como apudera dos letrados de la parte actora.— No habiéndose se notificado el ejecutado personalmente ni ninguna providencia.— notifíquese la presente por edicto por el término de TRES DIAS en el "Boletín Oficial" y cualquier otro diario de carácter comercial.— Regístrese, notifíquese y repóngase.— RAMON S. GIMENEZ — Juez de Paz Letrado N° 2, interino.

Salta, 23 de Junio de 1958.
e) 27/6 al 1/7/58

N° 1701 — EDICTO NOTIFICACION DE SENTENCIA: — El Juzgado de Paz Letrado N° 3 de esta Provincia ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Junio de 1958.— "AUTOS y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: — Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución se guía por "B. A. MARTINEZ" contra Armandino Molina, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL \$ 2.350.— m.n.) con más sus intereses y costas.— Regulando los honorarios del Dr. Ernesto Samán en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS OCHENTA CTVOS. M.N. (\$ 233.80 m.n.) y los del Dr. Raúl Fiore Moules en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS OCHENTA CTVOS. M.N. (\$ 233.80 m.n.) ambos como apoderados y letrados de la parte actora.— No habiéndose notificado personalmente el ejecutado ninguna providencia, notifíquese la presente por edicto por el término de TRES DIAS, en el "Boletín Oficial" y cualquiera otro diario de carácter comercial Regístrese, notifíquese y repóngase.— RAMON S. GIMENEZ — Juez de Paz Letrado N° 2 interinamente a cargo del Juzgado de Paz N° 3. Salta, Junio 23 de 1958. Gustavo A. Gudifino — Secretario e) 27/6 al 1/7/58

CITACIONES A JUICIO

N° 1709 — CITACION A JUICIO: — El Juez de Paz Letrado N° 1 en juicio N° 571 "Ejecutivo — Alcira Arias de Méndez vs. Libero F. Galoppe" cita por tres días perentorios al de mandado para que oponga excepciones bajo apercibimiento de ley y se le intima la constitución de domicilio legal bajo apercibimiento de tenerle por tal la Secretaría del Juzgado. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.— Publicación 3 días. Salta, Junio 4 de 1958. Olga Virgili de Buccianti — Secretaria e) 27/6 al 1/7/58

N° 1708 — CITACION A JUICIO: — El Juez de Paz Letrado N° 3 en autos "Andrea Ceiba Miy de Vargas y Luisa Miy de Araiz vs. Cooperativa del Personal del Cemento Portland y Anexos Ltda." cita por tres días a los demandados para que comparezcan a juicio a oponer excepciones y constituyan domicilio legal, todo bajo apercibimiento de ley.— Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría

Publicación 3 días Boletín Oficial y "Foro Salteño" y 1 día en "El Intransigente". Salta, Junio 12 de 1958. Gustavo A. Gudifino — Secretario e) 27/6 al 1/7/58

N° 1693 — CITACION. El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en el juicio "Pérdida de la Patria Potestad y Tutela" seguido por Silverio Díaz contra José Segundo Víctor Espeche, se cita al demandado José Segundo Víctor Espeche por el término de veinte días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio para que lo represente en el juicio, lo que el suscripto Secretario hace saber. SALTA, Junio 10 de 1958. A. ESCALADA IRIONDO, Secretario Interino. e) 26/6 al 24/7/58.

N° 1667 EDICTO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación en el juicio "AGUILAR SEGUNDO vs. TAPIA DARDO — Ausencia por presunción de fallecimiento" Expte. N° 2873/58 ha dictado la siguiente resolución: "Salta, mayo 26 del 1958. Téngase al Dr. Julio Ovejero Paz, por presentado, por parte y por constituido domicilio, en la representación invocada y en mérito al testimonio de poder presentado, el que se devolve rá, previa certificación en autos — De la de manda instaurada traslado al demandado el que será citado por Edictos a publicarse durante 20 días en los diarios propuestos, "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.— Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. Fdo: Ángel J. Vidal. e) 19/6 al 18/7/58.

N° 1643 — CITACION A JUICIO: — El Dr. Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, cita y emplaza por edictos a publicarse veinte días en el Boletín Oficial y Foro Salteño al Sr. José RODRIGUEZ comparezca a estar a derecho, en el juicio por Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos, que le ha promovido doña Fermina ROSAS de RODRIGUEZ por ante este Juzgado a mi cargo, Secretaría de la autorizante, expediente N° 37.898, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio. Salta, 13 de junio de 1958. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria e) 16/6 al 16/7/58

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

N° 1689 EDICTO: — El suscripto Escribano hace saber que en su Escribanía se tramita la venta del negocio de despensa, denominada "La Serrana", ubicada en la calle Urquiza n° 301, de propiedad de doña Juana Irun de Saenz a favor de don Jerónimo Sánchez Díaz, con domicilio en la calle Güemes N° 814; debiendo practicarse las oposiciones que la ley prescribe en el domicilio del comprador o en esta Escribanía calle Mitre n° 467/471.— Teléf. 2310.— Alberto Ovejero Paz.— Escribano Nacional. e) 26/6 al 2/7/58.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 1721 CAJA ISRAELITA SALTA Autorizada por el Superior Gob. de la Pvcia. Caseros 1045 Salta Convocatoria a Asamblea Genl. Ordinaria En cumplimiento con lo dispuesto por nuestros Estatutos, cúmplenos invitar a los Señores Asociados para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Julio de 1958, en la Sede de nuestra Institución a las 17 horas, para tratar la siguiente Orden del Día: 1º Lectura del Acta Anterior; 2º Informe General del señor Presidente; 3º Balance General; 4º Designar dos Socios para firmar el Acta; 5º Renovación parcial de la Comisión Directiva. Vicepresidente por 2 años, Prosecretario por 2 años, Protesorero por 2 años, 2 Síndicos Suplentes por 2 años, 3 Vocales por 2 años, 2 Vocales Suplentes por 2 años, en reemplazo de los Señores: Luis Farnas, Boris Augustovsky, Bernardo Vinograd, Simón Levin, Isaias Grumkat, Ernesto Baron, Joel Kaufman, Alberto Tujman, José Steren, Luis Baron. Art. 39.— La Asamblea General será válida con cualquier número de Socios que se encuentren presentes una hora antes de la fijada. Art. 43.— Todo nuncio no menor de diez Socios podrá presentar a la Comisión Directiva una lista de candidatos para su aprobación, con una anticipación no menor de cinco días a la fecha de la Asamblea General. Dada la importancia de los asuntos a resolver, esperando puntual asistencia. Jacobo Psevoznik Secretario Salomón Simkin Presidente e) 1/7/58.

CESACION DE FUNCIONES POR FALLECIMIENTO

N° 1577 — Colegio de Escribanos de Salta Fianza notarial. De conformidad a lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 1084 el Colegio de Escribanos de Salta ha dispuesto, de oficio hacer conocer la cesación, por fallecimiento, del escribano Dn. José Argentino Herrera, el que actuaba como titular del Registro Notarial N° 8 a los efectos de las reclamaciones a que hubiera lugar en lo que respecta a la fianza constituida por el mismo. Salta, Junio 3 de 1958. Martín J. Orozco — Presidente Juan Pablo Arias — Secretario e) 4/6 al 18/7/58

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR